

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

Doña Marta Abella Rivas, Secretaria del Ayuntamiento de Seseña, provincia de Toledo

Certifico: Que el pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión extraordinaria celebrada con fecha 7 de julio de 2011 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

«Segundo.- Aprobación de la periodicidad de las sesiones plenarias.

Don Carlos Velázquez Romo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Seseña, visto el artículo 46.2.a) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que en los Ayuntamientos de municipios de una población entre 5.001 y 20.000 habitantes se celebrará sesión ordinaria del pleno como mínimo cada dos meses, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del pleno de la Corporación de la siguiente forma:

Un pleno ordinario con carácter bimensual que se celebrará el último jueves del mes correspondiente, a las 10:00 horas.

El presente calendario podrá modificarse por circunstancias justificadas previa consulta y negociación con todos los grupos políticos.

(Debate ...).

Sometida la propuesta a votación es aprobada con un voto en contra del GM UPYD, dos votos en contra del GM IU, tres votos en contra del GM PSOE y diez votos a favor del GM PP, se aprueba por tanto con diez votos a favor y seis en contra.»

y para que así conste, expido el presente certificado, con el Visto Bueno del Alcalde.

Seseña 12 de julio de 2011.- La Secretaria, Marta Abella Rivas.

N.º I.-7039